Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación:	No. 161-2018
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	LUIS FERNANDO SÁNCHEZ RENGIFO
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

A folios 68 a 71 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por el Dr. Jairo Alberto Mora Quintero, quien actúa como apoderado del Departamento del Tolima, aportando para ello poder otorgado por la Directora del Departamento de Asuntos Jurídico de la Gobernación del Tolima, Dra. Dora Patricia Montaña Puerta (Fl. 72 a 79).

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Jairo Alberto Mora Quintero como apoderado del Departamento del Tolima, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J